

# **PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

## **PERIODO 2020-2024**

**Elaborado por:**

**PROCESO DE CALIDAD**

**Aprobado por:**

**MBA. EDIER NAVARRO ESQUIVEL  
AUDITOR INTERNO**

**DICIEMBRE, 2021**

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

## **1. INTRODUCCIÓN:**

De conformidad con la conceptualización que sobre la actividad de auditoría interna recoge el artículo 21 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en el Ministerio de Educación Pública opera una Auditoría Interna como una actividad independiente, objetiva y asesora, que contribuye con el alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar, mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección y proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico, y a las sanas prácticas.

La administración activa y la Auditoría Interna son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno que opera en la Institución, con responsabilidades claramente definidas en relación con su funcionamiento, por cuanto corresponde a la primera mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, mientras que a la segunda evaluar la suficiencia y validez de dicho sistema, con el propósito de garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos, que se detallan seguidamente:

- a)** Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b)** Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c)** Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d)** Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Los procesos que ejecuten en este sentido la administración activa y la Auditoría Interna, deben contribuir a fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia de la actuación institucional en el manejo de los recursos públicos, de conformidad con la normativa técnica que emita la Contraloría General de la República, como órgano rector del Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

En la formulación de este plan se ha considerado el Plan Estratégico Institucional 2019-2024; la valoración del riesgo institucional; el análisis de la situación actual en el funcionamiento de las auditorías internas del sector público; las situaciones particulares sobre el funcionamiento de la Auditoría Interna del MEP y el universo de auditoría.

Por lo tanto, este plan estratégico se constituye en un instrumento que permitirá orientar la labor de la Auditoría Interna en un plazo de 5 años a partir del año 2020, por lo que será sometido a la revisión que sea necesaria para adaptarlo a circunstancias que se presenten en el mediano plazo.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

## **2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

### **Objetivo estratégico institucional**

Establecer las estrategias que permitan al Ministerio de Educación Pública, la promoción del desarrollo de habilidades en las personas para la convivencia efectiva en la sociedad y la incorporación al mercado laboral, así como para hacer frente a los retos de la cuarta revolución industrial, en cumplimiento con la planificación nacional y los compromisos adquiridos internacionalmente.

### **Política Educativa la Persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad**

La política educativa vigente fue aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante el Acuerdo 02-64-2017 del 13 de noviembre de 2017. Tiene un marco filosófico y conceptual basado en el Paradigma de la Complejidad, el Humanismo, el Constructivismo Social y el Racionalismo. Plantea una serie de principios y ejes:

- La educación centrada en la persona estudiante.
- La educación basada en Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos.
- La educación para el desarrollo sostenible.
- La ciudadanía planetaria con identidad nacional.
- La ciudadanía digital con equidad social.
- La evaluación transformadora para la toma de decisiones.

### **La misión institucional**

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

### **La visión institucional**

Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, como la rectora del sistema educativo costarricense mediante el mejoramiento continuo de la gestión, con estándares modernos de eficacia, eficiencia y transparencia; orientada a la construcción de una sociedad inclusiva e integrada.

### **Valor público institucional**

Contribuir a la formación plena e integral de personas, mediante la educación accesible, inclusiva, orientada al desarrollo de habilidades para la vida, que genere confianza en la sociedad costarricense, para el logro de sus aspiraciones de bienestar.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

Los ejes, objetivos y acciones estratégicas establecidos a nivel institucional están relacionados con:

- a) **Gestión Administrativa:** Está línea tiene como objetivo generar valor público mediante una gestión estratégica orientada a resultados que genere coordinación entre instancias, optimización e integración de trámites y procesos, medidas de control y evaluación de su accionar.
- b) **Modelo de mediación pedagógica:** Que consiste en implementar un modelo de mediación pedagógica dinámico, innovador e inclusivo, centrado en el desarrollo personal y cognitivo del estudiante.
- c) **Modelo curricular:** Cuyo objetivo está dirigido a implementar un modelo educativo que permita alcanzar las competencias propuestas en los objetivos de la institución y ofrecer un servicio educativo que atienda las necesidades y aspiraciones sociales, en especial aquellas de los grupos más desfavorecidos.
- d) **Oferta educativa:** Este punto se dirige a consolidar una oferta que dé respuesta a la demanda educativa de los habitantes, con aprendizajes que les aseguren un desempeño satisfactorio en la sociedad.

Cada uno de estos ejes y objetivos institucionales, cuenta con sus respectivas acciones estratégicas que permitirán su logro.

### **3. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MEP**

#### **Base legal:**

Este Plan Estratégico es preparado en cumplimiento de lo establecido en las siguientes normas:

El artículo 22 de la Ley General de Control Interno:

*Artículo 22. —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

*...f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República...*

*NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO: 2.2.1 Planificación estratégica (NEAI): El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.*

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público:

*2.2 Planificación. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.*

*2.2.1 Planificación estratégica. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.*

*2.2.2 Plan de trabajo anual. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.*

*Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados.*

*Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.*

Los artículos 8, 34 y 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, Decreto Ejecutivo N° 34427, publicado en La Gaceta N° 65 del 3 de abril del 2008:

*Artículo 8°—Competencias de la Auditoría Interna. Compete a la Auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

...

*f) Preparar los planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.*

*Artículo 34.—Misión, visión y políticas. El Auditor Interno estará obligado a establecer y mantener actualizadas la misión, la visión y las principales políticas de la Auditoría Interna, así como darles la debida difusión a nivel interno y externo del Ministerio. Asimismo, mantendrá actualizado el listado de órganos y entes sujetos al ámbito de acción de la Auditoría Interna.*

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

*Artículo 35.—Planificación. El Auditor Interno define, pone en práctica y lidera el proceso de planificación estratégica de la Auditoría Interna, y presenta el Plan Estratégico formalmente al Ministro, de conformidad con la normativa legal y técnica. Asimismo define y documenta la planificación de corto plazo mediante un Plan de Auditoría Anual, congruente con la planificación estratégica y la normativa reglamentaria y técnica pertinente, a fin de asegurar el desarrollo de sus procesos con alta calidad, basados en el conocimiento y la comprensión del entorno interno y externo del Ministerio.*

*Con ese propósito, al efectuar su planificación el Auditor Interno considerará entre otros los siguientes elementos:*

- a) Los resultados que se han obtenido con el sistema institucional de valoración del riesgo.*
- b) El planeamiento estratégico y operativo del Ministerio.*
- c) La evaluación de resultados de la planificación institucional de períodos anteriores, de conformidad con los indicadores de gestión en vigor.*
- d) El monto de recursos presupuestarios que ejecuta el Ministerio, desglosado por fuente de financiamiento, programas y proyectos específicos, fideicomisos, donaciones y cualquier otro recurso relacionado con la gestión del Ministerio, aún si se administra por medio de fundaciones u otras organizaciones privadas.*
- e) Monto y detalle de transferencias que figuran en el presupuesto del Ministerio.*

### **Misión de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública (MEP)**

Con fundamento en el análisis del concepto funcional de la Auditoría Interna, las competencias legales que le asignan, la independencia funcional y de criterio con que debe ejecutar su labor, los deberes y las potestades otorgadas para el cumplimiento de sus responsabilidades se define la misión, como sigue:

*Proporcionamos servicios de asesoría, advertencia y fiscalización con independencia funcional y de criterio, cuyo accionar está enfocado en el uso racional, adecuado e inclusivo de los recursos, a través de la evaluación del control interno, conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas, a fin de contribuir con la mejora continua de la administración del riesgo, del control y del proceso de dirección de la Administración Activa del MEP para el cumplimiento de sus objetivos.*

### **Visión de la Auditoría Interna del MEP**

En este mismo marco, la visión de la Auditoría Interna se establece de la siguiente manera:

*Ser un órgano asesor y fiscalizador, comprometido con la excelencia, que genere productos de alta calidad profesional, que impacten en el desarrollo estratégico y mejora continua del MEP, cuyos servicios brinden valor agregado al desempeño de la organización, con principios, valores éticos y sólidos, que contribuyen al fortalecimiento continuo del sistema de control interno y la gestión de riesgos.*

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

### **Objetivos estratégicos de la Auditoría Interna MEP**

- Coadyuvar en el fortalecimiento continuo del sistema de control interno a nivel institucional.
- Validar que la administración activa y su gestión esté fundamentada en el ordenamiento jurídico, técnico y ético.
- Evaluar los controles establecidos por la Administración Activa, para la identificación y administración de los riesgos.
- Valorar el sistema de información y comunicación, con el fin de que sea confiable y oportuno.
- Promover el deber de probidad, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión institucional, mediante evaluaciones que permitan determinar que su accionar está controlado y evaluado de manera continua.

### **Objetivos específicos:**

- Agregar valor a los procesos de la administración por medio de asesoría, advertencia y fiscalización.
- Maximizar los recursos a efecto de ampliar la cobertura del universo auditable.
- Capacitar al personal en materias atinentes a la función de auditoría.
- Comunicar a los usuarios internos y externos, los deberes, obligaciones y potestades a observarse en la administración de los recursos públicos.
- Fomentar la importancia de utilizar el sistema de valoración de riesgos en el proceso de planificación institucional.

### **Estrategias para lograr los objetivos específicos:**

- Emitir informes de auditoría.
- Estandarizar las metodologías de trabajo, para mejorar los procesos.
- Establecer el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la actividad de la Auditoría del MEP, por medio del cual funcionará un plan de evaluaciones internas que permitirán la mejora continua de la calidad de los servicios que se brindan.
- Mantener un programa de capacitación permanente y potenciar el recurso humano.
- Auditar, de acuerdo a la priorización definida, el ámbito de fiscalización.
- Automatizar los procesos de la Dirección, con tendencia a cero papeles.
- Consolidar el Departamento de Calidad.
- Diseñar e implementar medidas tendientes a mejorar la atención al usuario tanto interno como externo.
- Generar estadísticas de incidencias relacionadas con los procesos auditados, para identificar áreas críticas susceptibles de mejora.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

- Gestionar la categoría programática de la Auditoría Interna, para tener independencia en la administración del presupuesto, de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley General de Control Interno.
- Divulgar por medios tecnológicos, procedimientos, normativa, informes y otros.

**Valores y Principios:**

Los funcionarios de la Auditoría Interna del MEP acorde con los fines y principios establecidos en el Código de Ética. el cual está a disposición en el sitio web del Ministerio de Educación Pública ([www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)), se comprometen a asumir los valores y principios que han sido definidos para todos los funcionarios de la Auditoría.

**Valores**

- **Compromiso:** Promovemos un compromiso institucional con la calidad de las actividades y actuaciones de la Auditoría Interna.
- **Responsabilidad:** Aceptar una responsabilidad personal e ineludible por los trabajos que se llevan a cabo y responder ante los órganos de control, por las faltas desde los ámbitos ético, disciplinario, civil o penal.
- **Lealtad:** Lealtad es sinónimo de nobleza, rectitud, honradez, honestidad, entre otros valores morales y éticos.
- **Respeto:** Los funcionarios de la Auditoría Interna valoran los derechos y forma de pensar de los demás.
- **Disciplina:** Es una práctica constante del personal de la Auditoría Interna, el cumplimiento de principios relativos al orden y la constancia, tanto para la ejecución de la tareas y actividades cotidianas, como en sus vidas en general.
- **Honestidad:** Los funcionarios de la Auditoría son personas que actúan siempre apoyadas en valores como la verdad y la justicia y no anteponen a estos sus propias necesidades o intereses.

**Principios:**

- **Excelencia:** Los funcionarios de la Auditoría Interna se comprometen con la búsqueda de la máxima calidad y desempeño en el trabajo diario.
- **Objetividad:** Los funcionarios de la Auditoría Interna exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso examinado, haciendo una evaluación equilibrada de todas las



---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

circunstancias relevantes y formando un juicio sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

- **Integridad:** Nos enfocamos en hacer lo correcto, siguiendo normas, leyes, reglamentos y estatutos vigentes, teniendo un fuerte sentido de la ética en la profesión y confidencialidad de información.
- **Legalidad constitucional:** Acatamos el principio que exige someter toda actuación pública al ordenamiento jurídico; sólo lo expresamente autorizado por la Constitución y la Ley es válido.
- **Regularidad:** Las operaciones y actos administrativos que se ejecuten en la Auditoría Interna deben asentarse en registros confiables, completos y actualizados
- **Eficiencia:** La Auditoría Interna procura maximizar los resultados ante la escasez de fondos y recursos; los objetivos de trabajo deben cumplirse al menor costo posible.
- **Eficacia:** Las funciones de la Auditoría Interna buscan, adecuar y concretizar las políticas públicas, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.
- **Austeridad:** La inversión de los recursos y fondos públicos están orientados a la satisfacción plena del interés público, según el mandato del Estado Social de Derecho, y al uso racional de éstos.
- **Transparencia:** La rendición de cuentas obliga a que el ejercicio del poder, y el cumplimiento de las funciones a la Auditoría Interna, se haga de cara a los administrados.
- **Probidad:** La Auditoría está obligada a trabajar por el interés público; su gestión debe atender las necesidades prioritarias, según lo que responsablemente se ha planificado. Esto obliga a mostrar rectitud y buena fe en el uso de las facultades que confiere la ley.
- **Liderazgo:** La Auditoría Interna promueve y respalda un sano liderazgo, acorde con los principios indicados.
- **Credibilidad:** La Auditoría Interna debe velar para que en todas sus actuaciones prevalezcan siempre los más altos valores morales y las normas legales, profesionales y técnicas actuales, reconocidas generalmente.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

- **Independencia:** La auditoría interna y los funcionarios de la Auditoría Interna deben estar libres de injerencias del jerarca y de los demás sujetos de su competencia institucional, en la ejecución de sus labores.
- **Competencia y debido cuidado profesional:** Aplicamos el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.
- **Confidencialidad:** Los funcionarios de la Auditoría Interna respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
- **Equidad o igualdad:** Acatamos los principios de derechos humanos que exigen tratar a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. No es posible una conducta pública que haga distinciones.

### **Políticas**

Las principales políticas de la Auditoría Interna del MEP están relacionadas con los temas que se detallan a continuación:

- **Recursos:** Los recursos de la Auditoría Interna se orientarán hacia las líneas estratégicas definidas para la institución.
- **Cobertura:** El accionar de la Auditoría se orientará hacia áreas de mayor importancia relativa, impacto y riesgo, dentro del ámbito de competencia institucional, y comprenderá todo el país.
- **Intervenciones:** Los estudios deben ser objetivos, imparciales, con carácter constructivo y asesor, a efecto de agregar valor a la organización.
- **Origen:** Los estudios se harán en cumplimiento del Plan de Trabajo, y por solicitud del Ministro(a) y de la Contraloría General de la República. Las denuncias anónimas no se atienden, de conformidad con lo establecido en el Manual de Atención de Denuncias.
- **Personal:** Se contratará al personal con requisitos y competencias necesarias, para los puestos según lo definido por la Dirección General del Servicio Civil.
- **Cuando el funcionario en cumplimiento específico y particular de sus funciones, sea sujeto de una demanda judicial, podrá acogerse a lo que establece la Ley 8292 “Ley de Control Interno en su artículo 26 que dice: “Artículo 26.-Protección al personal de la auditoría. Cuando el personal de la auditoría interna, en el cumplimiento de sus funciones, se involucre en un conflicto legal o una demanda, la institución dará todo su respaldo tanto jurídico como técnico y cubrirá los costos para atender ese proceso hasta su resolución final.”**
- **Socialización:** Existirá un programa de inducción para el personal de nuevo ingreso, a cargo de la jefatura respectiva.

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

- **Capacitación:** Se capacitará al personal, en forma permanente, en materias afines a la función de auditoría, de acuerdo a los perfiles para cada uno de los cargos.
- **Ambiente:** Se impulsará una cultura organizacional basada en los principios y valores que contempla el Código de Ética de la Auditoría del MEP y el Plan estratégico. Se promoverá el respeto por las opiniones de los demás.
- **Comunicación:** Existirán canales y espacios de comunicación internos que sirvan de retroalimentación a los procesos y al clima laboral.
- **Productos:** De la labor de auditoría se desprenden: informes, relaciones de hechos, denuncias penales, advertencias y asesorías. Todos estos documentos serán emitidos en forma oportuna y redactados en forma clara, concisa y precisa. La estructura de estos documentos debe ser estándar; de acuerdo con los formatos creados por el Proceso de Calidad, aprobados y comunicados por el Auditor Interno.
- **Lineamientos:** Para la realización de su trabajo, los funcionarios, deben acatar en todos sus extremos los lineamientos establecidos en el Código de Ética y los que establezca el Auditor Interno en el ejercicio de sus potestades.
- **Tecnología:** Se procurarán recursos tecnológicos de avanzada que permitan mejorar la gestión de auditoría y suficientes para ejecutar las labores en forma idónea.
- **Divulgación:** Los productos de auditoría, estarán disponibles en medios electrónicos, con excepción de las relaciones de hechos y denuncias penales.
- **Servicio al cliente:** Se brindará atención personalizada, ágil, cordial, amable y de respeto, a los usuarios internos y externos.
- **Ética:** El funcionario debe desenvolverse con estricto apego a los lineamientos éticos establecidos en el Código de Ética de la Auditoría Interna.

### **Programa de Aseguramiento de la Calidad**

La Auditoría Interna del MEP pondrá en funcionamiento un Programa de Aseguramiento de la Calidad, que permita realizar las autoevaluaciones y una Evaluación Externa de Calidad, que está programada para el año 2021, bajo la modalidad de Autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna del MEP con Validación Independiente. De estos procesos ha surgido un plan de mejora al cual se le da seguimiento, entre las acciones de mejora se reconoce que el proceso de Planificación Estratégica tiene que incluir la valoración del riesgo.

### **Valoración de Riesgo**

De acuerdo con la política de cobertura, el accionar de la Auditoría se orientará hacia áreas de mayor importancia relativa, impacto y riesgo, dentro del ámbito de competencia institucional, y comprenderá todo el país. De esta forma, cada uno de los Departamentos y Unidad que componen la Auditoría Interna, realizarán la valoración de riesgos con sus equipos de trabajo, considerando el “*Modelo de Valoración de Riesgo para la actividad de la Auditoría Interna*” y los siguientes criterios de riesgo:

---

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

1. Calidad Control Interno
2. Competencia del personal
3. Desastres naturales
4. Recursos presupuestarios
5. Influencia política
6. Cumplimiento de regulaciones
7. Tecnología de información
8. Rendición de cuentas
9. Imagen e impacto
10. Fraude y error

Por lo anterior, cada una de las áreas de la Auditoría Interna, ubica los estudios programados, según el nivel de riesgo del sector a evaluar y el criterio establecido.

**Factores claves de éxito**

Los factores claves de éxito para el cumplimiento tanto de los objetivos definidos en este Plan Estratégico, como de la Misión-Visión de la Auditoría Interna del MEP son:

- Oportunidad
- Calidad
- Espacio físico
- Recurso humano
- Tecnología de Información
- Acceso a la información
- Estandarización normas internas y de procesos
- Eficiencia y eficacia
- Automatización
- Competitividad
- Dirección
- Competencia

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

#### **4. AMBITO DE FISCALIZACIÓN**

El artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, Decreto Ejecutivo N° 34427, transcrito anteriormente, establece: “...Asimismo, mantendrá actualizado el listado de órganos y entes sujetos al ámbito de acción de la Auditoría Interna.”

El universo de auditoría es una lista de todas las auditorías posibles que pudieran realizarse, es así como en las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” se define como:

*Conjunto de elementos susceptibles de la prestación de los servicios de la auditoría interna dentro de su ámbito de competencia institucional. Generalmente, el universo de auditoría contempla un detalle de unidades auditables que pueden agruparse de diferentes formas (por función, actividad, unidad organizacional, proyecto, proceso, etc.), pero puede ampliarse para considerar un inventario de los trabajos que la auditoría interna puede efectuar en relación con esas unidades auditables.*

En este orden de ideas la Auditoría Interna del MEP, para la determinación del universo auditable realizó un análisis a través de la estructura organizativa para conocer las actividades o procesos que son susceptibles de ser auditados; una vez hecho el análisis se consideró conveniente realizar una división del Universo de Auditoría en tres grandes áreas, a saber: Área Central, Área Regional y Órganos desconcentrados.

##### **Área Central:**

De la división determinada se establece que el Área central está compuesta por las diferentes oficinas del Ministerio de Educación Pública, órganos adscritos, entes públicos no estatales receptores de fondos, y entes privados receptores de fondos estatales, segregados en:

##### **El nivel político;** conformado por:

Despacho del Ministro

Despacho del Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional.

Despacho Viceministerio Académico y

Despacho Viceministerio Administrativo

##### **El Nivel Asesor,** compuesto por:

- La Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ),
- La Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación (DAIC),
- La Dirección de Prensa y Relaciones Públicas (DPRP) y
- La Dirección de Contraloría de Servicios (DCS).

A este nivel le corresponde brindar asesoría especializada al Nivel Político, así como a las dependencias que conforman el Nivel Director y el Nivel Ejecutor.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**Nivel Director:** Está compuesto por las Direcciones que forman parte del Despacho del Ministro que se indican en el punto anterior (Nivel Asesor), y las Direcciones que componen los viceministerios Planificación y Coordinación Regional, Académico, Administrativo y los órganos adscritos al MEP, el desglose es el siguiente:

**Tabla 1**  
**Detalle de direcciones que componen el nivel Director**

Nombre	Cantidad Departamentos
Dirección de Asuntos Jurídicos	3
Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación	0
Dirección de Prensa y Relaciones Pública	0
Dirección de Contraloría de Servicios	3
Dirección de Planificación Institucional (DPI)	6
Dirección Financiera (DF)	5
Dirección de Proveeduría Institucional (PI)	4
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional (DGDR)	4
Dirección de Desarrollo Curricular (DDC)	8 Dptos. y 3 Unidades
Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE)	3
Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación (DRTE)	4
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad	2
Dirección de Vida Estudiantil (DVE)	4
Dirección de Educación Privada (DEP)	2
Contraloría de Derechos Estudiantiles	0
Unidad Supervisora del Proyecto del Fideicomiso, MEP-BNCR	0
Oficialía Mayor	1
Archivo Central	0
Dirección de Recursos Humanos (DRH)	6
Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)	4
Dirección de Programa de Equidad (DPE)	4
Dirección de Informática de Gestión (DIG)	6
Dirección de Servicios Generales (DSG)	3
<b>TOTAL : 23</b>	<b>72 Dptos. y 3 Unidades</b>

Fuente: Auditoría Interna

Los Órganos desconcentrados que también forman parte del Universo Auditable son:

- Consejo Superior de Educación
- CONESUP Consejo Nacional de la Educación Superior Privada
- SINETEC Sistema Nacional de Educación Técnica

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

- CENAREC Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa
- Tribunal de Carrera Docente
- Instituto Uladislao Gámez Solano

**Nivel Ejecutor:**

Está compuesto por los diferentes departamentos y oficinas que forman parte de las direcciones descritas en el Nivel Asesor y el Nivel Director.

**Área Regional**

Se encuentra dividida en 27 direcciones regionales y cada una administra cierta cantidad de centros educativos que suman un total de 4873, según el siguiente detalle:

**Tabla 2**  
**Detalle de direcciones que componen el Nivel Regional**

Nombre Dirección Regional	Cantidad Centros Educativos Adscritos
Aguirre	112
Alajuela	236
Cañas	136
Cartago	201
Coto	335
Desamparados	177
Grande de Térraba	285
Guápiles	241
Heredia	154
Liberia	129
Limón	287
Los Santos	83
Nicoya	192
Occidente	193
Peninsular	81
Zona Norte Norte	209
Pérez Zeledón	267
Puntarenas	163
Puriscal	139
San Carlos	373
San José Central	105
San José Norte	99
San José Oeste	84
Santa Cruz	127
Sarapiquí	140

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

Nombre Dirección Regional	Cantidad Centros Educativos Adscritos
Sulá	111
Turrialba	214
<b>TOTAL: DRE 27</b>	<b>4873</b>

Fuente: Auditoría Interna

En cada uno de los centros educativos, a saber:

- Educación preescolar, servicios independientes
- I y II Ciclos
- Colegios Académicos y Técnicos, Diurnos y Nocturnos (ambientalistas, humanísticos, experimental bilingües, liceos rurales e indígenas)
- Colegios Nacionales Virtuales Marco Tulio Salazar (CNVMTS)
- Centros de Enseñanza Especial (CEE)
- Centros de Atención Integral para Adultos con Discapacidad (CAIPAD)
- Escuelas Nocturnas
- Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC)
- Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA)
- Colegios Nacionales de Educación a Distancia (CONED)

Funcionan órganos adscritos al MEP, con potestad legal para administrar los recursos que reciben, a fin de que se utilicen para beneficio de la población estudiantil y de acuerdo con la normativa que ampara cada fuente de financiamiento, según corresponde:


- Juntas de Educación
- Juntas Administrativas
- Patronatos Escolares



ANÁLISIS FODA 2022

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>La actividad de auditoría interna encuentra sustentada en la Ley General de Control Interno y en las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República.</p> <p>Lineamientos, planes, procedimientos de fiscalización y herramientas relacionadas con la actividad de la auditoría, debidamente oficializados a todos los funcionarios de la AI.</p> <p>Herramientas tecnológicas disponibles (TEAMS, Menú MEP) y digitalización de procesos (información digital, firma, documentos).</p> <p>Implementación del Teletrabajo debidamente normado.</p> <p>Estabilidad laboral.</p> <p>Aplicación de conocimientos adquiridos en las capacitaciones.</p> <p>Compromiso y dedicación del personal en relación con las labores de cada departamento y sus equipos de trabajo consolidados.</p>	<p>Uso de herramientas de software libre para desarrollar la actividad de auditoría.</p> <p>Posibilidad de gestionar capacitaciones con profesional experto del MEP o de otras instituciones sobre temas de interés de la Auditoría.</p> <p>Identificar proyectos nuevos de la Administración Activa en forma temprana para incorporar controles de fiscalización.</p> <p>Oportunidad de la actividad de auditoría para minimizar el riesgo de fraude o disminuir la posibilidad de desviaciones o actos en contra de la Norma, mediante la emisión de recomendaciones oportunas.</p> <p>Posibilidad de establecer equipos Multidisciplinarios.</p> <p>La atención de denuncias permite el conocimiento de aspectos que de otra forma sería difícil enterarse.</p> <p>Incorporación de tecnologías emergentes en las actividades y tareas de la Auditoría.</p>	<p>Recurso humano, material, tecnológico y financiero, insuficientes para la Auditoría Interna, considerando el Universo Auditable que cuenta el MEP.</p> <p>Carencia de especialistas en otras disciplinas.</p> <p>Condiciones ambientales y espacio físico inadecuados.</p> <p>Carece de indicadores de desempeño.</p> <p>Servicios de apoyo de TIC's limitados en la actividad de la auditoría.</p> <p>Dependencia tecnológica con la Dirección de Informática de Gestión.</p> <p>No contar con el Proceso de Calidad formalizado en la estructura organizacional de la Auditoría Interna.</p> <p>El no apegarse al cumplimiento de los procedimientos establecidos, impide el flujo expedito de la toma de decisiones.</p> <p>Carencia de equipo de cómputo portátil para todo el personal a fin de realizar labores de teletrabajo, giras u otras actividades.</p> <p>Recortes presupuestarios impiden se reciba capacitación a nivel externo y realización de estudios de auditoría (viáticos, combustible, entre otros).</p>	<p>La Auditoría no tiene autonomía presupuestaria, por lo tanto el alcance de la labor se ve limitada en cuanto a recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.</p> <p>Multiplicidad de formas de corrupción e impunidad.</p> <p>Recortes presupuestarios, por déficit fiscal.</p> <p>Canales de comunicación externos deficientes.</p> <p>Influencia política y gremial, en decisiones de la administración.</p> <p>Eventuales demandas judiciales.</p> <p>Implementación inoportuna por parte de la Administración de las recomendaciones emitidas en los informes de Auditoría.</p> <p>Expectativas por parte del personal de Auditoría y de otras Dependencias sobre la mejora continua de la Auditoría Interna.</p> <p>Sistemas de información automatizados del MEP, desintegrados.</p> <p>Cambio de administración en el Gobierno y en el Ministerio.</p>

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>Conocimiento de la organización por parte de los auditores y del auditado sobre las funciones que realiza la AI.</p> <p>Equipos Tecnológicos disponibles y con posibilidad de cambio para 2022.</p> <p>Oficialización de la Políticas, Lineamientos para la Seguridad de TI y Uso Seguro de los Recursos Tecnológicos.</p> <p>Facilidad de acceso remoto a la infraestructura actual de la AI para la continuidad de los servicios.</p> <p>Clima y ambiente departamental propicio para el desempeño de las labores.</p> <p>Administración centralizada de sistemas de información a través de Argos.</p>	<p>Participación y colaboración de funcionarios de la Auditoría con la CGR, lo que genera aprendizajes que se aplican en las funciones de la AI.</p> <p>Implementación del nuevo sistema de Auditoría (Argos).</p> <p>Eventual renovación de los equipos de cómputo de la AI.</p> <p>Apoyo a los directores de la AI en la toma de decisiones relacionadas con las actividades de la auditoría.</p> <p>Colaboración entre todos los departamentos, para el desarrollo de los estudios que realiza la AI.</p>		<p>Imagen de las Auditorías del Sector Público debilitadas.</p> <p>Pandemia, Siniestros, Desastres Naturales, Huelgas.</p> <p>Derogación de normativa técnicas, relacionada con la gestión de las Tecnologías de Información de la CGR.</p> <p>Rotación de los colaboradores del MEP, afecta el establecimiento de las responsabilidades administrativas, civiles y penales.</p> <p>Nuevos proyectos de Ley que nos puedan afectar, dado el tiempo de adaptación de los procesos institucionales y por ende la forma en que se puedan auditar (Ley de Contratación Pública).</p> <p>Limitaciones a nivel país y del MEP, sobre el crecimiento de la estructura organizacional del Gobierno Central.</p>

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación:
<b>Proceso de Calidad</b>	 _____ MBA. Edier Navarro Esquivel <b>Auditor Interno.</b>	10/12/2021  Versión: v1.2